



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(Sevilla)

DON MIGUEL ANGEL BARRIOS GONZALEZ,- ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS,

HAGO SABER: Que habiéndose publicado inicialmente EL REGLAMENTO
GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS
CICLISTAS, PRUEBAS A MOTOR Y OTROS EVENTOS SOCIO-CULTURALES en el
BOP N.º 289, de fecha 16 de Diciembre de 2023, y no habiéndose presentado
alegaciones a dichos textos, se entienden aprobados DEFINITIVAMENTE según lo
establecido en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las
Haciendas Locales procediéndose a la publicación de los textos.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.
Villanueva del Río y Minas a 06 de Febrero de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Miguel Angel Barrios González

Código Seguro De Verificación:	FsXRcTLW+/hU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	07/02/2024 08:34:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FsXRcTLW+/hU/YHUQ1X7oA==		





AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(Sevilla)

DOÑA MAGDALENA HOYOS GARCÍA.- SECRETARIA-INTERVENTORA DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

CERTIFICO: Que habiendo transcurrido el plazo de exposición pública según Edicto publicado el día 19 de Diciembre de 2023, número 289, no existen alegaciones presentadas en este Ayuntamiento sobre el REGLAMENTO GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS CICLISTAS, PRUEBAS A MOTOR Y OTROS EVENTOS SOCIO-CULTURALES.

Y para que así conste y surte sus efectos donde proceda, expido el presente visado por el Sr. Alcalde en Villanueva del Río y Minas a seis de Febrero de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Código Seguro De Verificación:	9wiTiUJQYgvTf4ivpOxusQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	07/02/2024 08:34:48
	Magdalena Hoyos Garcia	Firmado	06/02/2024 13:49:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9wiTiUJQYgvTf4ivpOxusQ==		





ORDENANZA GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS Y OTROS EVENTOS RECREATIVOS, OCIO Y SOCIO CULTURALES.

1. RÉGIMEN JURÍDICO.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte
- Decreto 195/2007, de 26 de junio, de la Junta de Andalucía por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.
- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía
- LEY 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
- Ordenanza Municipal reguladora del servicio municipal de deportes

2. AUTORIZACIONES.

La autoridad competente para el otorgamiento de autorizaciones relativas a la celebración de pruebas deportivas y otros eventos socio culturales y de ocio que discurran o se celebren íntegramente dentro del término municipal por vías, calles y parques y plazas, así como en las diferentes instalaciones municipales, es el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas

3. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud de autorización especial para celebrar pruebas deportivas eventos recreativos, de ocio y socio culturales se podrán presentar de la siguientes formas:

Presencialmente: en el Registro General del Ayuntamiento dirigida a la Alcaldía, sito en c/. Juan Gómez Torga nº 10 Oficinas Ayuntamiento.

Por Internet: por sede electrónica

PLAZO: 30 días hábiles de antelación a la realización de la actividad.

En los casos en los que haya que realizar impresiones de revistas, folletos y cartelería, se deberán presentar con **45 días de antelación a su publicación.**

El Ayuntamiento resolverá otorgando o denegando la autorización y notificará la resolución con una antelación mínima de 20 días hábiles a la fecha de celebración del evento

Código Seguro De Verificación:	4aFa9PfXF/vQJ+1krCdkZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	07/02/2024 08:34:50
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4aFa9PfXF/vQJ+1krCdkZg==		





4. INSTALACIONES MUNICIPALES, DEPORTIVAS, CULTURALES, PARQUES Y JARDINES Y VIARIO

Las instalaciones y espacios públicos de titularidad municipal que se podrán solicitar para la realización de las actividades tanto deportivas, de ocio y recreativas, espectáculos públicos, culturales etc., serán las siguientes:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| - Pabellón Cubierto "Daniel Romero" | - Pista Polideportiva de Vva. Del Río |
| - Campo de Fútbol Municipal | - Conjuntos de Calistenia |
| - Piscina Municipal | - Plazas, Parques y Jardines |
| - Pista de Padel | - Casa de la Cultura |
| - Centro Cívico Blas Infante | - Teatro Cine |
| - Centro Cívico Manolo Cabeza | - Pozo nº 5 |
| - Centro Multiusos "Rosa Maria Garcia" | - Campo de Fútbol "El carbonal" |

5. ACTIVIDADES

Relación de actividades deportivas, de ocio, culturales, recreativas etc. que requerirán previa autorización del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas para su realización o celebración.

Espectáculos públicos

- Cine, circo
- Competiciones deportivas en sus diversas modalidades
- conciertos y festivales
- conferencias y congresos
- Desfiles en la vía pública
- Espectáculos y pruebas con animales
- Exposiciones artísticas y culturales
- Representaciones o exhibiciones artísticas, culturales o folclóricas
- Teatro, variedades y cómicos
- Espectáculos varios organizados con el fin de congrega al público en general para presenciar actividades, representaciones o exhibiciones de naturaleza artística, cultural o deportiva.

Actividades recreativas

- Atracciones de feria
- Bailes
- Verbenas y similares
- Práctica de deportes en sus diversas modalidades con fines recreativos y de ocio
- Actividades recreativas varias dirigidas al público en general cuyo fin sea el esparcimiento, ocio, recreo y diversión del mismo

Código Seguro De Verificación:	4aFa9PfXF/vQJ+1krCdkZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	07/02/2024 08:34:50
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4aFa9PfXF/vQJ+1krCdkZg==		





6. LA SOLICITUD

deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Memoria descriptiva de la prueba deportiva, ocio o actividad recreativa, espectáculo etc.)

El promotor/a del evento debe tener previsto todos los recursos propios necesarios para la correcta celebración del evento, prueba o actividad. Se aportará un proyecto o memoria dónde se aborde los distintos apartados relacionados con la seguridad y las afecciones al tráfico que la prueba o espectáculo va a generar. En el mencionado documento se propondrán las distintas soluciones a ejecutar para la eliminación o minoración de las afecciones en su ejecución.

2. Servicios que solicita:

Policía Local
Protección Civil
Monitores/as
Operarios/as

3. Material y equipamiento

- material deportivo (equipamiento deportivo, trofeos, medallas, etc)
- equipamiento: preparación de la zona, escenarios, luces, etc)
- impresión de folletos, revistas, etc.

Se deberán especificar y desarrollar los siguientes puntos:

1. Número de personas/participantes en el evento, prueba deportiva o actividad socio cultural.
2. Dispositivo médico si la participación supera los 200 participantes, La organización dispondrá la existencia durante la celebración de la actividad o evento de la presencia obligatoria, como mínimo, de una ambulancia y de un médico o enfermero para la asistencia de todos/as los/as participantes, sin perjuicio de su ampliación con más personal sanitario en la medida que se estime necesario. Deberá aportarse copia del contrato de asistencia sanitaria suscrito por el promotor/a.
3. Para las actividades recreativas, socio culturales etc. el organizador deberá contratar un seguro de responsabilidad civil de la prueba, actividad o evento, si la prueba es deportiva además deberá contratar seguro de accidentes para todos/as los/as participantes.
4. Para el mantenimiento del orden y control del evento o actividad deberá disponer de personal auxiliar en número razonable, además si el evento es un

Código Seguro De Verificación:	4aFa9PfXF/vQJ+1krCdkZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	07/02/2024 08:34:50
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4aFa9PfXF/vQJ+1krCdkZg==		





concierto, festival, bailes o fiestas con aglomeración de personas, deberán disponer de vigilantes de seguridad titulados o empresa del sector.

7. AUTORIZACIÓN, NO AUTORIZACIÓN O SUSPENSIÓN de espectáculos públicos, eventos, actividades recreativas, de ocio y deportivas.

En el caso de que la autorización sea favorable, el promotor/a deberá presentar 5 días hábiles antes de la celebración del evento la documentación que se exige en la presente Ordenanza

El Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, podrá prohibir y, en caso de estar celebrándose, suspender los espectáculos públicos eventos y actividades recreativas o deportivas en los casos siguientes:

1. Cuando por su naturaleza se encuentren no autorizados de conformidad con la normativa vigente.
2. Cuando se celebren sin haberse sometido a las medidas de la presente Ordenanza del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, o se alteren las condiciones y requisitos establecidos para su organización y desarrollo.
3. Cuando con su celebración se derive un riesgo grave o vejación para los asistentes, participantes y espectadores
4. Cuando con su celebración se atente contra la conservación de espacios protegidos o la de recursos naturales de especial valor.
5. Cuando las condiciones meteorológicas supongan un peligro tanto para los/as participantes y público en general

Los delegados de la autoridad presentes en la celebración de los espectáculos públicos o en las actividades recreativas y deportivas podrán proceder a su suspensión, previo aviso a los organizadores, cuando concurren razones de máxima urgencia apreciadas por ellos en los supuestos contemplados en el apartado anterior. Cuando se aprécie peligro inminente, esta medida podrá adoptarse sin necesidad de previo aviso.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LAS PRUEBAS DEPORTIVAS

Para las pruebas deportivas deberán aportarse complementariamente los siguientes documentos:

1. Permiso de organización de la prueba expedido y sellado por la Federación Deportiva Andaluza correspondiente cuando así lo exija la legislación deportiva o informe o certificado de innecesidad

Código Seguro De Verificación:	4aFa9PfXF/vQJ+1krCdkZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	07/02/2024 08:34:50
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/4aFa9PfXF/vQJ+1krCdkZg==		





2. Reglamento de la prueba o actividad expedido y sellado por la Federación Deportiva Andaluza correspondiente, cuando así lo exija la legislación deportiva o informe o certificado de innecesaridad

3. OTROS REQUISITOS (específicos para las actividades deportivas)

De acuerdo con las características de la prueba y la normativa sectorial de aplicación serán necesarios los siguientes requisitos:

1. Todos/as los/as participantes en la actividad deberán estar asegurados con el seguro de accidentes y responsabilidad civil contratado al efecto por parte de la organización, según Título II, del deporte, capítulo III del deporte de ocio, en su artículo 28.5 determina que "el organizador de actividades deportivas de ocio deberá establecer las condiciones de participación, la cobertura de asistencia sanitaria y de riesgos por responsabilidad civil de los participantes y los espectadores, de

conformidad con lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, y demás normativa de aplicación".

2. Acreditación, por parte de la organización de disponer del preceptivo Plan de Emergencias según lo establecido en el Real Decreto 393/2007 de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, en caso necesario.

3. En el caso de que se hiciera uso de estructuras desmontables o portátiles deberán de aportar el certificado de seguridad y solidez estructural, así como cumplir los demás requisitos exigidos en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, y contar con la preceptiva la licencia ocasional y autorización de ocupación de la vía pública.

4. Cuando se prevea el uso de megafonía o elementos musicales, se deberá estar a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones, debiendo de contar con la preceptiva autorización, en su caso.

5. Informe favorable de la Concejalía de Medio Ambiente cuando el evento se desarrolle, en todo o en parte, en el recinto de parques o zonas ajardinadas de la localidad.

6. Autorización del uso por parte del titular de la vía/espacio cuando este tenga titularidad privada.

Código Seguro De Verificación:	4aFa9PfXF/vQJ+1krCdkZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	07/02/2024 08:34:50
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4aFa9PfXF/vQJ+1krCdkZg==		





- Para la celebración de pruebas deportivas o espectáculos con animales, se estará a lo dispuesto en el art. 10. Protección y bienestar de los animales y conservación del medio ambiente de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

8. TASAS FISCALES.

Documento acreditativo del pago de la tasas municipales previstas en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de competencia municipal que especialmente sean motivados por la celebración de espectáculos públicos, actividades deportivas de ocio, socio culturales y cualesquiera otras actividades que exijan la prestación de dichos servicios especiales, o en su defecto certificado de excepción de la tasa correspondiente por el área afectada.

Código Seguro De Verificación:	4aFa9PfXF/vQJ+1krCdkZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	07/02/2024 08:34:50
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4aFa9PfXF/vQJ+1krCdkZg==		

